Consell Valencià
de Col.legis Veterinaris

Colegios Oficiales de Veterinarios
de la Comunitat Valenciana

CONSEJO VALENCIANO
DE COLEGIOS VETERINARIOS
13 MAYO 2024
SALIDA Nº 125

Adjunto se remite circular que deberá ser enviada a todos/as los/as veterinarios/as colaboradores/as de pequeños animales a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

Valencia, a 13 de mayo de 2024

CONSELL VALENCIÀ DE COL.LEGIS VETERINARIS - VALÈNCIA

Consell Valencià de Col.legis Veterinaris

AVDA DEL CID, 62. 1º · 46018 VALENCIA · TEL. 96 313 50 30 · FAX 96 313 50 88

Consell Valencià
de Col.legis Veterinaris

RIVIA

C.E. RIVIA 05-2024

Estimado/a compañero/a.

La catalogación de razas potencialmente peligrosas se establece en el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en la redacción dada por el Decreto 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000. En el Anexo II del citado decreto, se recogen las características y las condiciones para la tipificación de razas de perros potencialmente peligrosos. Asimismo, se especifican las razas y las características para perros sin tipología racial.

Siguiendo **indicaciones de la Conselleria** competente en materia de sanidad y bienestar animal en lo que respecta al registro de razas de perros potencialmente peligrosos, **en el RIVIA se inscribirán las razas reconocidas por la** Federación Cinológica Internacional (FCI) a la cual pertenece la Real Sociedad Canina de España, **así como las reconocidas por el Ministerio de Agricultura** en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura.

En este sentido, **la raza de perros American Bully, no se halla catalogada como una raza con tipología independiente debiéndose considerar como cruce de diversas razas como el Pit Bull Terrier, American Staffordshire Terrier y Staffordshire Bull Terrier** (consideradas legalmente como razas potencialmente peligrosas). Además, debido a sus **características morfológicas, propias de este tipo de perros y valorando que el espíritu de la ley es la prevención y protección de la integridad física y los bienes de las personas ante animales** que pueden constituir una amenaza o riesgo potencial, la ley dispone una serie de medidas cautelares que pretenden minimizar los riesgos.

Por tanto, revisada la legislación y considerando la tipología racial del American Bully, éste sí debe considerarse como potencialmente peligroso y por ello se deberá registrar en el RIVIA como tal teniendo los responsables legales (titulares) que cumplir con todos los requisitos a tal efecto.

Recordaros que en el RIVIA existen los códigos de razas PPP así como de sus cruces y ante un caso de registro de un perro American Bully, debería marcarse una de las siguientes opciones "American Staffordshire terrier cruce", "Pit Bull cruce" o "Staffordshire bull terrier cruce" en el campo "RAZA" los formularios de registro.

Te recordamos que estamos permanentemente a vuestra disposición para facilitar o aclarar cuantas dudas se puedan tener al respecto. RIVIA 963135030 o rivia@rivia.org .

Atentamente.
RIVIA.

Valencia, a 13 de mayo de 2024.